

71. Un terminal de PC «Olivetti»: 6.000 pesetas.
72. Una mesa de aglomerado de madera, de 150 x 77 x 75 cm: 8.000 pesetas.
73. Una silla tapizada en tela: 1.500 pesetas.
74. Una taquilla para ropa, metálica, de un cuerpo: 1.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de octubre de 1999.—La Magistrado-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—41.395.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Don José Antonio Vázquez Tain, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 319/1999, a instancia de doña Lucía Rey Méndez, representada por el Procurador señor Ábalo Álvarez, sobre declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don Jaime Señoráns Moure, nacido el día 2 de noviembre de 1959, hijo de Jaime y de Saladina, con último domicilio en Vilagarcía de Arousa, avenida Doctor Tourón, número 50, 2.º; el cual zarpó en la embarcación «Azaro III», en Palma de Mallorca, sin que desde el día 17 de enero de 1995 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 30 de junio de 1999.—El Juez, José Antonio Vázquez Tain.—36.859. y 2.ª 16-10-1999

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 559/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Roberto Patiño Insua, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Patiño Villanueva, representado por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, y contra doña María Teresa Romero Iglesias, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica, denominada «Circundado», sita en el lugar de Faxilde, parroquia de Sobrán, municipio de Vilagarcía de Arousa; parcela de terreno que mide 1 área 35 centiáreas. Linda: Norte, en una línea de 15 metros, don Manuel Rial Rosales; sur, en una línea igual, don Manuel Rial Rosales; este, en una línea de 9 metros, calle en proyecto, y oeste, en una línea igual, don Luis Franco. Sobre dicho terreno se ha construido de bajo, planta y bajo cubierta, de una superficie aproximada en planta de 97,20 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vilagarcía al libro 179, folio 15, finca número 17.993.

Valoración pericial: 7.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122, Vilagarcía, el día 17 de enero del 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero del 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de marzo del 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta, para el caso de que no sean hallados en el domicilio que tienen fijado para recibir actos de comunicación.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 13 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—40.787.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i La Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 448/1993, a instancia de «Unin-

ter-Leasing, Sociedad Anónima», a don Jorge Riera López, doña Amalia López Torres y don Jorge Riera Casas, a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.232.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Joan, número 33, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1999 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 2000, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 3. Vivienda dúplex, sita a la derecha, mirando a la edificación desde la calle de su situación, que es la calle Cristófol Mestre, sin número, de Sant Pere de Ribes, que ocupa las plantas primera y segunda elevadas; una superficie útil entre ambas de 90 metros cuadrados, y consta, en cuanto a la primera planta, de comedor-estar, cocina, aseo y galería posterior, y en cuanto a la planta superior, de tres dormitorios y cuarto de baño. Ambas plantas se comunican mediante escalera interior y mediante otra se comunica a la segunda planta con porción de terrazo que tiene asignada esta vivienda en la que se ubica el lavadero. Linda: Frente, vuelo calle de su situación; derecha, finca de donde procede; izquierda, con escalera y entidad número 4, y fondo, vuelo del patio de luces posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges en el tomo 1.118, libro 170, folio 165, finca número 10.022, Sant Pere de Ribes.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.446*.